



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1553-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-2088-11-2011, de fecha 11 de noviembre del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se rectifique el artículo 1º del Acuerdo No. 1533-2011, de fecha 4 de noviembre del presente año, en el sentido que el número de plaza correcto que le corresponde al puesto de Oficinista I (Personal Técnico de Atención a Ciudadanos, puestos de información durante el evento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, en el cual se autorizó contratar a la señora Sharon Ivonne Rojas Cortave, es E 5983;

CONSIDERANDO:

Que así mismo la referida Subdirectora, solicita que se deje sin efecto la autorización para contratar a las 14 personas que individualiza en el anexo a dicho oficio, en los puestos de Oficinistas I (Personal Técnico de Atención a Ciudadanos), con Nos. de plazas que se indican en el mismo y con funciones en el departamento de Guatemala;

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora mencionada, somete a consideración del pleno de Magistrados de este Tribunal, que se modifique el listado anexo al Acuerdo No. 1506-2011, en el sentido que los nombres correctos de las personas que se autorizó contratar como Oficinistas I (Personal Técnico de Atención a Ciudadanos, puestos de información durante el evento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plazas Nos. E 5889, E 4370 y E 6005, son JORGE FERNANDO DÍAZ RIVAS, JUAN CARLOS LÓPEZ CIFUENTES y LUIS ARTURO MENÉNDEZ MELGAR, respectivamente y no como lo solicitó inicialmente, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el artículo 1º del Acuerdo No. 1533-2011, de fecha 4 de noviembre del presente año, en el sentido que el número de plaza correcto que le corresponde al puesto de Oficinista I (Personal Técnico de Atención a Ciudadanos, puestos de información durante el evento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, en el que se autorizó contratar a la señora Sharon Ivonne Rojas Cortave, es E 5983;

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto la autorización para contratar a las 14 personas que individualiza en el anexo al oficio número DRH/O-2088-11-2011 que forma parte de la presente disposición, en los puestos de Oficinistas I (Personal Técnico de Atención a Ciudadanos, con Nos. de plazas que se indican en el referido agregado y con funciones en el departamento de Guatemala;



Tribunal Supremo Electoral

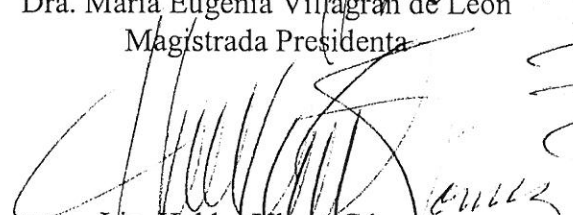
ARTÍCULO 3º: Modificar el listado del Acuerdo No. 1506-2011, en el sentido que los nombres correctos de las personas que se autorizó contratar como Oficinistas I (Personal Técnico de Atención a Ciudadanos, puestos de información durante el evento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plazas Nos. E 5889, E 4370 y E 6005, son JORGE FERNANDO DÍAZ RIVAS, JUAN CARLOS LÓPEZ CIFUENTES y LUIS ARTURO MENÉNDEZ MELGAR, respectivamente;

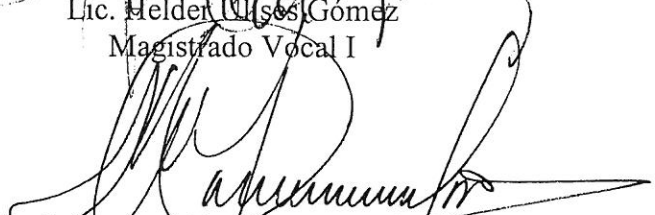
ARTÍCULO 4º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

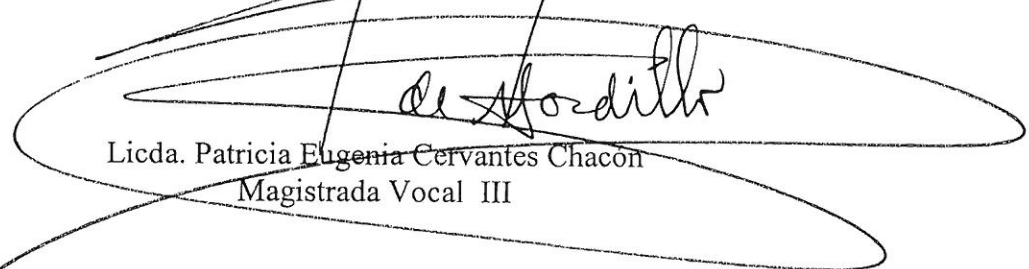
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día quince de noviembre de dos mil once.

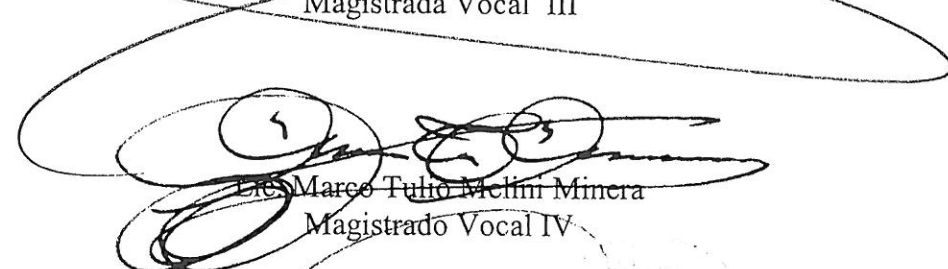
COMUNÍQUESE:


Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta


Lic. Helder Illses Gómez
Magistrado Vocal I


Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II


Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III


Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General